

ANEXO 1

Don..., vecino de..., con domicilio en..., nacido el día..., con D.N.I. número..., enterado de la oposición libre convocada por ese Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Inspector de Obras, según convocatoria inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha..., ante el señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, comparece y expone:

1. Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la base segunda y me comprometo a aportar en su día la documentación prescrita en la base novena.
2. Que acepto en su totalidad y me someto a las bases que rigen el concurso-oposición.
3. Que me comprometo a prestar el juramento previsto en el Real Decreto 707/79.

4. Que acompaño carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

5. Que igualmente acompaño a la instancia sobre cerrado titulado «méritos», conteniendo la documentación acreditativa de los mismos para la fase de concurso.

Por todo lo expuesto solicitado ser admitido a las pruebas del concurso-oposición libre convocado para proveer en propiedad una plaza de Inspector de Rentas del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

(Lugar, fecha y firma.)

ANEXO 2

Programa para el tercer ejercicio
Primera parte:

Derecho político, administrativo y local

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. La división de poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
4. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
5. Fases del procedimiento administrativo general.

6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

8. Organización municipal. Competencias.

9. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

10. La función pública local y su organización.

11. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Segunda parte:

Específica

1. El planeamiento urbanístico. Clases de planes. La clasificación y la calificación del suelo.

2. La ordenación urbanística y el derecho de propiedad. El principio de justa distribución de beneficios y cargas; técnicas para su efectividad. Revisión y modificación del planeamiento.

3. El deber de edificación. Registro Municipal de Solares. El deber de conservación y sus límites. La ruina.

4. El control de la edificación y el uso del suelo a través de la licencia urbanística. Actos sujetos a licencia. Competencia y procedimiento. La subrogación y el silencio positivo.

5. Aprovechamiento urbanístico en suelo no urbanizable. Supuestos. Riesgo de formación de núcleos de población. La parcelación urbanística. Parcelaciones ilegales.

6. Protección de la legalidad urbanística. Diferentes medidas previstas por la Ley y su regulación.

7. El Derecho sancionador urbanístico. Infracciones urbanísticas: tipos y clases. Responsabilidad. Sanciones administrativas; su prescripción. La responsabilidad civil y penal.

8. El Plan General Municipal de Ordenación de Yecla. Normas generales. Clasificación y régimen del suelo.

9. El PGMO de Yecla: tramitación de licencias.

10. El PGMO de Yecla: condiciones generales de las edificaciones.

11. El PGMO de Yecla: condiciones generales de uso e higiene.

12. Ordenanza fiscal de la tasa por licencias urbanísticas.

13. Ordenanza fiscal del precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc.

14. Ordenanza fiscal del precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

15. Ordenanza fiscal del precio público por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía.

Número 10751

MURCIA

A N U N C I O

Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle en calle Alfonso Espejo, esquina a calle Agustín Lara de Murcia

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1990, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en calle Alfonso Espejo, esquina a calle Agustín Lara de Murcia (E.D. C-2, U.A. IIIa), en los mismos términos de su aprobación inicial.

Contra el referido acuerdo, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 4 de octubre de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.